

Núm. expte.: 817/02.

Nombre y apellidos: M.^a Milagros Martín González.

Localidad: Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 866/02.

Nombre y apellidos: Francisco de la Peña Marín

Localidad: Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 868/02.

Nombre y apellidos: Antonia Juan Lobillo.

Localidad: Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1.881/01.

Nombre y apellidos: M.^a José Zapata Muñoz.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3.073/01.

Nombre y apellidos: Ana Avelina Polo Lorenzo.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Núm. expte.: 506/02.

Nombre y apellidos: Elisabet Peña Font.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 689/02.

Nombre y apellidos: Manuel Mérida Gutiérrez.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 772/02.

Nombre y apellidos: M.^a Loreto Castillo Pérez.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Núm. expte.: 780/02.

Nombre y apellidos: Ana Asencio Rodríguez.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 899/02.

Nombre y apellidos: M.^a Angeles Zurita Ruano.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 901/02.

Nombre y apellidos: M.^a Carmen Cruz Guerrero.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Cádiz, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 01/41/039 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cruz Suárez y don José Guerrero Sierra.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mercedes Cruz Suárez y don José Guerrero Sierra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 01/41/039, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del menor AGC, asumiendo en su condición de entidad pública de protección de menores la tutela sobre dicha menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar de la citada menor con las personas seleccionadas por esta entidad pública, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar.

3.º Caso que los padres del menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

4.º En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con carácter permanente y con las condiciones que figuraran en el acta de formalización del acogimiento.

5.º En cuanto al régimen de relaciones familiares que pudieran corresponderle a los padres y familiares del citado menor, éste quedará determinado en función del interés del mismo y de sus circunstancias socio-familiares, hasta tanto esta Delegación Provincial o el Órgano Judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en calle Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2002 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Martín Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de octubre de 2002 acordando constituir el acogimiento residencial del menor FJGM en el Centro «Padre Damián» de San Fernando y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro «Manuel de Falla» de Jerez.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

EDICTO de 9 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica plazo para reintegro en período voluntario de Ayuda Complementaria LISMI.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda Complementaria de LISMI, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente entidad:

Unicaja. OP: Calle Sierpes, 22. Sevilla.
Cuenta restringida especial ingresos FAS.
CCC 2103-0722-82-0030022044.

A falta de ingreso en el plazo reglamentario, determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía

de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Doña Antonia Espín Martínez, DNI: 27047254, calle Santo Cristo, 31, 04770 Adra. Expte.: 00088/1618. Deuda: 104,88 euros.

Almería, 9 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a dos procedimientos administrativos sancionadores en materia de drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación los siguientes actos administrativos:

Expediente: E.S. 28/02:

Interesado: Doña Ana González Pineda. DNI: 24.892.931-P.
Infracción: Venta de tabaco a menor de 18 años (artículo 26.2.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Fecha acto notificado: 04.11.02.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Expediente: E.S. 40/02:

Interesado: Doña María del Carmen Arce Moyano, titular del establecimiento «Tienda lo mejor», sito en la C/ Carretería núm. 71, de Málaga.

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas durante el horario comprendido entre las 22 horas y 8 horas del día siguiente (artículo 26.1.d) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Fecha acto notificado: 07.11.02.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Plazo de alegaciones: Se advierte a los interesados de los dos expedientes que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se comunica igualmente a los imputados que para el conocimiento íntegro de dichos actos podrán comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 11 de diciembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación por comparecencia dictado en el expediente administrativo seguido contra Jorge Carlos Muñoz Montero.

Alejandro Galera Pita, jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE,